

“Incidente n° 1: Denunciante: T , Antonio NN: N.N. s/ incidente de incompetencia”
CCC 53660/2022/1/CS1



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

S u p r e m a C o r t e :

Entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 43 y el Juzgado de Garantías n° 1 de Mercedes, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia en la causa instruida por denuncia de Antonio T , quien refirió haber recibido notificaciones de infracciones de tránsito realizadas en la provincia de Buenos Aires y en esta Capital, que asegura no haber cometido por tratarse de otro vehículo. Manifiesta, además, que se encontraría circulando un automóvil con igual chapa individualizante que el de su propiedad. Asimismo, informó que con anterioridad realizó una denuncia por estos mismos hechos que tramita ante la justicia provincial de Mercedes.

El juez nacional declinó su competencia a la justicia provincial que se encuentra investigando la denuncia anterior.

Ésta, por su parte, rechazó tal atribución por considerarla prematura.

Con la insistencia del tribunal de origen, quedó formalmente trabada la contienda.

Habida cuenta de que ante el Juzgado de Garantías n° 1 tramita la IPP n° 09-00-8038/2022 en la cual se investiga la infracción al artículo 289, inciso 3°, por denuncia anterior del mismo Antonio T ; opino que corresponde al juzgado provincial incorporar a aquella causa los elementos de ésta y continuar con la investigación, sin perjuicio de que las sanciones administrativas se hayan registrado en

diferentes jurisdicciones, pues es única la infracción penal motivo de esta causa.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2024.

Firmado digitalmente por: CASAL
Eduardo Ezequiel
Fecha y hora: 26.03.2024 11:34:52